



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 158-2012-CR/GRL

Huacho; 03 de setiembre del 2012.

VISTO: El pedido del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca; quien solicita al pleno del Consejo Regional le conceda permiso para retirarse de la sesión extraordinaria del 03 de setiembre del 2012, por tener que asistir actividades por el Aniversario del distrito de Matucana.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de setiembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el pedido del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca; quien solicita al pleno del Consejo Regional le conceda permiso para retirarse de la sesión extraordinaria del 03 de setiembre del 2012, por tener que asistir actividades por el Aniversario del distrito de Matucana; la sustentación del Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER autorización al Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca para retirarse por motivos de actividades de su cargo, a la continuación de la sesión extraordinaria del 03 de setiembre del 2012 en la localidad de Huacho.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 158-2012-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO